

**DICTAMEN CONTABLE**

**INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**LIC. EDUARDO CAMPOS VILLARREAL**

**GERENTE DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO MONCLOVA Y FRONTERA  
COAHUILA.**

**C.P. MANUEL RAMIREZ BRIONES**

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA**

**DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Hemos auditado los Estados Financieros del **Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila** que comprenden el Estado de Situación Financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de otras cuestiones de nuestro informe, los Estados Financieros Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, flujos de efectivo y la demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de

Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención a la Nota 4-a a los Estados Financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos Estados Financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, consecuentemente, estos no pueden ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros Contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Otras cuestiones**

Hemos determinado que no existen otras cuestiones de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

#### **Otra información**

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, pero no incluye los Estados Financieros Contables y Presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los Estados Financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros**

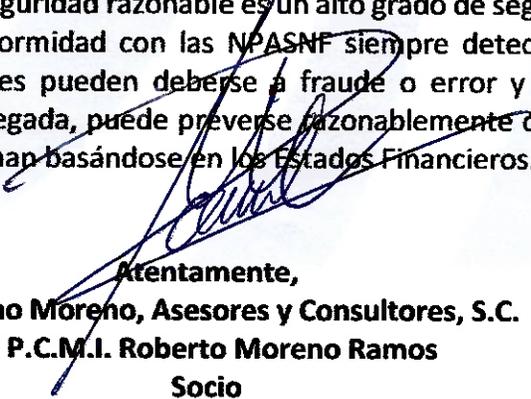
La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros Contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de Contabilidad Gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

  
Atentamente,  
Despacho Moreno, Asesores y Consultores, S.C.  
C. P.C.M.I. Roberto Moreno Ramos  
Socio

**MINA 527 COLONIA EL PUEBLO, MONCLOVA COAHUILA  
15 DE ABRIL DEL 2024**